

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Verbal – Otros (Ejecutivo)
Rad. Nro. 11001310302420180047900

Téngase por como notificada por conducta concluyente a Vergara de Vergara & Cia Ltda Asesores de Seguros en liquidación, de la orden de apremio librada en su contra, conforme lo dispuesto en el art. 301 inc. 1° del Código General del Proceso, quien dentro de la oportunidad respectiva allegó recursos de reposición y apelación en contra de la citada providencia¹, sin que se realizara el respectivo traslado en los términos del artículo 9° de la Ley 2213 de 2022, sin perjuicio de lo cual, el apoderado de la ejecutante descorrió el traslado.²

Así mismo, formuló escrito con excepciones de mérito, del cual remitió copia a su contraparte.³

No obstante, una vez trabada la litis con la integración de la sociedad Ganadería Indiana S.A.S., se continuará con el trámite pertinente.

Se le recuerda a las partes que deberá darse cumplimiento a lo normado en el artículo 78-14 del Código General del Proceso y remitir a la contraparte de manera simultánea la papelería que sea allegada a este estrado judicial.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

¹ Pdf 0017

² Pdf. 0018

³ Pdf. 0019

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d4eedea343e47fe404476b79720999c6438aba54f6adb34af2628bd9be076ad**

Documento generado en 10/05/2024 02:47:45 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>